



Ayuntamiento Municipal de Río San Juan

Resolución No. 04 Votada en Sesión Ordinaria No.02 de Fecha 24 de Febrero del año 2022.-

CONSIDERANDO: Que los artículos 1 de la Ley 176-07, establece que el objetivo de la Ley es el de normar la organización, competencia y funciones de los Ayuntamientos, asegurándole que puedan ejercer, dentro del marco de la autonomía que los caracteriza, las atribuciones que puedan ejercer, las atribuciones que le son inherentes, promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos, a los fines de obtener como resultado mejorar la calidad de vida preservando el medio ambiente, los patrimonios históricos y culturales, así como la protección de los espacios públicos.

CONSIDERANDO: Que el concejo de Regidores en Sesión Ordinaria en fecha 24/02/2022, el Presidente de la Sala Capitular **LIC. FRANCISCO GENEROSO MORA**, se reunió con los regidores **LICDA. CLEMENCIA FERNANDEZ PEREZ** (Regidora) **LIC. ANEUDY SILVESTRE MAYI GIL** (vice-Presidente), **LICDA. LEONIDA ALMONTE Y FRANCISCO MORFE MARTE** (Regidor), se conoció la solicitud de la Licda. Gelsis Estefanía Gil, para que se apruebe el tarifario para los letreros y desechos sólidos.

Vista: La Constitución de la república

Vista: La ley 176-07

Vista: La sesión extraordinaria No.02 de fecha 24/02/2022

El Concejo de Regidores en uso de sus facultades legales mediante esta resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba, el tarifario para el cobro de los letreros y desechos sólidos del Municipio, ya que los ingresos obtenidos por esa vía, ayudaran a eficientizar y mejorar dichos servicios.

SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su conocimiento y ejecución.

Dada en el salón de acto **FRANCISCO DUARTE VENTURA**, lugar de reunión de la sala capitular Ayuntamiento de Rio San Juan hoy a los (25) días del mes de febrero del 2022.


FRANCISCO GENEROSO MORA BALBUENA
Presidente Sala Capitular




MARISELA LIZARDO GOMEZ
Secretaria Sala Capitular

